Asunción, de setiembre del 2016

Señor
ING. FTAL. ROLANDO GABRIEL DE BARROS BARRETO, MINISTRO
SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)
Presente
De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarle el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIAp), EL RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA), y LA COPIA DIGITAL EN FORMATO PDF DEL RIMA, de los PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA:**

- CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN ZONA PUERTO ADELA , SOBRE EL ARROYO JUANITA
- CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN ZONA PUERTO ADELA, EN EL LUGAR DENOMINADO AGRONADERA EL DORADO.
- CONSTRUCCION DE DOS PUENTES DE HORMIGON ARMADO SOBRE LA CALLE SAN MIGUEL – BARRIO 29 DE SEPTIEMBRE.
- CONSTRUCCION DE PUENTE Y EMPEDRADO EN EL BARRIO AEROPARQUE – URBA 3
- Perforación y Construcción de pozo Artesiano en el Barrio Urba 2 de la ciudad de Salto del Guaira
- CONSTRCION Y AMPLIACION DE ALCANTARILLA Y EMPEDRADO DE AEROPARQUE URBA 2
- CONSTRUCCION DE 2 ALCANTARILLAS EN EL CAMINO EN EL CAMINO DE LA COLONIA CANINDEYU.
- Construcción de Parque Temático en Villa Florida
- Construcción de Sistema de Agua Potable en el Barrio San Antonio
- Construcción de Sistema de Agua Potable en el Barrio Canindeyú` i.
- Construcción de Sistema de Agua Potable en el Barrio San JOSÉ
- Construcción de Sistema de Agua Potable en el Barrio BARRIO PORTAL KM 7

Situado en el Distrito **SALTO DEL GUAIRA,** Departamento **de CANINDEYÚ.**

UBICACIÓN ENTRE LAS COORDENADAS UTM: **E 773.187 y N 7.337290**

CONSULTOR:

ING. LUCIO RODRÍGUEZ DUARTE, REGISTRO Nº. I-168 DE LA SEAM.
TEL. 0981 154693.
CORREO: kaaguy125@hotmail.com

FOLIATURA: 201 páginas.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Ing. Lucio Rodríguez Duarte
Reg. SEAM I-168
Reg. INFONA 015-CE-00.011

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 14.413
Fecha 29.09.16 Hora: 12:46
Firma Aclaración Liz Natalia Agüero

los distintos Barrios y Colonias ubicados en el Distrito de **SALTO DEL GUAIRA**, Departamento **CANINDEYÚ son los siguientes:**

3.7.1. CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN ZONA PUERTO ADELA, SOBRE EL ARROYO JUANITA - (VER PLANOS EN ANEXO)

ACTIVIDADES:
CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO CON CABECERAS DE HORMIGON CICLOPEO.

LCO Nº 031/2016 - CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO CON CABECERASDE Hº Cº					
ITEM 1 - OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO CON CABECERAS DE Hº Cº					
UBICACIÓN: Sobre el Arroyo Juanita- Localidad de Puerto Adela					
CODIGO DE CATALOGO: 72131702-003					
N°	**RUBRO**	**Unid.**	**Cant.**	**Prec. Unit.**	**Prec. Total**
	PUENTE DE HORMIGON ARMADO				
1	**FUNACION**				
1,1	Preparación de obras, limpieza, replanteo	M2	60		
1,2	Excavación de suelo para base de Hº Aº	M3	19,6		
1,3	Relleno de acceso con ripio compactado	M3	14		
1,4	Relleno de lecho con piedra tipo 4	M3	14		
	HORMIGON ARMADO				
2,1	Relleno de hormigón armado	M3	76		
2,2	Terminación de borde de muro con revoque	M2	8		
3	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO**				
3,1	Vigas transversales y de apoyo	M3	7,74		
3,2	Borde de protección	M3	1,2		
3,3	Losa	M3	6,3		
4	**RELLENO Y COMPACTACION**				
4,1	Relleno y compactación con ripio o similar	m3	900		
5	CANALIZACION DE HORMIGON	ML	50,00		
6	LIMPIEZA DE OBRA	GL	1,00		
7	TRABAJOS ACCESORIOS				
7,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTAQUEO		1		
7,2	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	GL	1		

Ing. Lucio Rodríguez Duarte
Reg. SEAM I-168
Reg. INFONA 015-CE-00.011

INGENIERO LUCIO RODRIGUEZ DUARTE

CONTRATO N° 57/2016

"Construcción de un Puente de Hº Aº en zona de Puerto Adela para mejorar el acceso de todo tiempo para los pobladores sobre el arroyo Juanita" I.D Nº 314.182
Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa Montania Alegre Constructora con R.U.C Nº 1.234853-8, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá , República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Arlindo Montania Alegre con C.I. Nº 1.234.853, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de construcción de un puente de Hº Aº en zona de Puerto Adela para mejorar el acceso de todo tiempo para los pobladores sobre el arroyo Juanita", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa Montania Alegre Constructora con R.U.C Nº 1.234853-8, para la "Construcción de un puente de Hº Aº en zona de Puerto Adela para mejorar el acceso de todo tiempo para los pobladores sobre el arroyo juanita" por un monto total de Gs.358.000.000 (Trescientos cincuenta y ocho millones de guaraníes).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta del Proveedor;----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;----------

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC).----------

Arlindo Montania

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	3	1	0	520	10	78	14	400.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.182----------
Fuente de Financiamiento: Compensación por la desaparición de los Saltos.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 31/2016** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **909/2016** y Aprobado por la Honorable Junta Municipal según **Resolución Nº 2.341/16.** -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta 31 de Diciembre de 2016.---------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs 358.000.000 (Trescientos cincuenta y ocho millones de guaraníes).----------

N°	Cod. de Cat.	RUBRO	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
		PUENTE DE HORMIGON ARMADO				
		FUNACION				
1	72131702-001	Preparación de obras, limpieza, replanteo	M2	60	40.000	2.400.000
2	72131702-001	Excavación de suelo para base de Hº Aº	M3	19,6	50.000	980.000
3	72131702-001	Relleno de acceso con ripio compactado	M3	600	100.000	60.000.000
4	72131702-001	Relleno de lecho con piedra tipo 4	M3	14	30.000	420.000
		HORMIGON ARMADO				-
5	72131702-001	Relleno de hormigón armado	M3	76	2.200.000	167.200.000
6	72131702-001	Terminación de borde de muro con revoque	M2	8	40.000	320.000
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO					-
7	72131702-001	Vigas transversales y de apoyo	M3	7,74	2.650.000	20.511.000
8	72131702-001	Borde de protección	M3	1,2	2.300.000	2.760.000

Arlindo Montania

9	72131702-001	Losa	M3	6,3	2.400.000	15.120.000
		RELLENO Y COMPACTACION				-
10	72131702-001	Relleno y compactación con ripio o similar	m3	900	90.000	81.000.000
11	72131702-001	CANALIZACION DE HORMIGON	ML	50	100.000	5.000.000
						-
12	72131702-001	LIMPIEZA DE OBRA	GL	1	2.289.000	2.289.000
COSTO TOTAL						358.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs 358.000.000 (Trescientos cincuenta y ocho millones de guaraníes).----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 180 (ciento ochenta días) a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003.----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.----------
No habrá anticipo.- ----------

El pago se realizara de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra.----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

Orlando Montania

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Construcción de un Puente de Hº Aº en zona de Puerto Adela para mejorar el acceso de todo tiempo para los pobladores sobre el arroyo Juanita" I.D Nº 314.182 - Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los Veinte y dos días del mes de Septiembre de 2016.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Montania Alegre Constructora
De: Arlindo Montania Alegre
Contratista

Arlindo Montania